



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/00007878R

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALZADAS DE VÍAS PÚBLICAS Y CAMINOS RURALES.

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 14 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios de mantenimiento de calzadas de vías públicas y caminos rurales, según Resolución de Alcaldía número 2795 de 25 de julio de 2017 y anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de agosto de 2017, Boletín Oficial del Estado número 205 de fecha 26 de agosto de 2017 y Boletín Oficial de la Provincia número 97 de fecha 15 de agosto de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Elisa Rovira Barberá, Técnico de Administración General; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General y Francisco Valverde Fortes, concejal.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Asiste al acto Óscar Beltrán Renau, Arquitecto Técnico Municipal.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa de contratación de que en la sesión de la Mesa celebrada en fecha 2 de noviembre de 2017, se consideró que las proposiciones presentadas por las mercantiles PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., BECSA, S.A. y DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., estaban incurso en presunción de temeridad, por lo cual, se acordó conceder a las mismas un plazo de diez días de audiencia para que por parte de las mismas se justificase la valoración de su oferta y precisasen las condiciones de la misma en los términos del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, lo que han verificado en las siguientes fechas:

- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., el día 14 de noviembre de 2017 (R.E. 37298)
- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., el día 17 de noviembre de 2017 (R.E. 37747)
- BECSA, S.A., el día 17 de noviembre de 2017 (R.E. 37750)

Se da cuenta a la Mesa del informe de fecha 11 de diciembre de 2017 suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal en el que concluye que: " Por todo lo expuesto, a criterio del técnico que suscribe, las tres empresas inspiran confianza sobre la viabilidad de las ofertas presentadas y justifican suficientemente las bajas ofertadas.

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, aprueba el contenido del informe, por lo que se procede a otorgar a las mercantiles la puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
PAVASAL	42,68 puntos
BECSA	50 puntos
DURANTIA	46,69 puntos
GIMECONS	13,30 puntos

Una vez unida la puntuación obtenida por los licitadores relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a la obtenida respecto de la valoración de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR	TOTAL
PAVASAL	42,68 puntos	44 PUNTOS	86,68 PUNTOS
BECSA	50 puntos	44 PUNTOS	94 PUNTOS
DURANTIA	46,69 puntos	44 PUNTOS	90,69 PUNTOS
GIMECONS	13,30 puntos	21 PUNTOS	34,30 PUNTOS

A la vista de la puntuación obtenida por los licitadores, por la Mesa de contratación, se propone al Alcalde como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa a al mercantil BECSA, S.A.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

